

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
TRIBUNAL DE APELACIONES  
REGIÓN JUDICIAL DE SAN JUAN  
PANEL III

EDWIN DÁVILA PÉREZ

*Recurrido*

v.

UNITED SURETY &  
INDEMNITY, CO.; MAPFRE  
PRAICO INSURANCE COMPANY;  
MIGUEL RAMOS RAMOS,  
YESENIA NET Y LA SOCIEDAD  
LEGAL DE GANANCIALES  
COMPUESTA POR AMBOS; **BEST  
GUARD SECURITY CORP.**

*Peticionarios*

KLCE201501686

*CERTIORARI*  
Procedente del  
Tribunal de Primera  
Instancia, Sala  
Superior de  
San Juan

Caso Núm.  
KPE2010-4571

Sobre:  
Despido Injustificado

Panel integrado por su presidente, el Juez Vizcarrondo Irizarry, la Jueza Colom García y el Juez Steidel Figueroa

**RESOLUCIÓN DE ARCHIVO ADMINISTRATIVO**

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de diciembre de 2015.

Best Guard Security Corp., parte aquí peticionaria, nos informó que el 25 de noviembre de 2015 instó en el Tribunal de Quiebras Federal un procedimiento bajo el Capítulo 11 del Código de Quiebras de Estados Unidos, al que se le asignó el número 15-09405-11.

De conformidad con las disposiciones del Código Federal de Quiebras, 11 USC sec. 362, se paralizan los procedimientos apelativos ante este foro, y se archiva administrativamente el recurso de *certiorari* instado para fines estadísticos. Este Tribunal retiene la jurisdicción sobre el recurso hasta que finalicen los procedimientos en el Tribunal de Quiebras o hasta que otra cosa se disponga.

Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica.

Dimarie Alicea Lozada  
Secretaria del Tribunal de Apelaciones